

nel en sus Respetivos Plasos, Melesand  
como Meleva a este Ayuntamiento de qual-  
quier Responsabilidad que pueda Resultar,  
para lo qual hace la causa y stto. ageno  
suyo propio, y para en el caso que por  
qualquier motivo se litrase o despaçhase  
execucion por la causa Ofendida, quiere  
que esta y quanto dros. se devengaren  
a su virtud, sean de cuenta del Otorp.<sup>to</sup>  
aun en el caso que las tales execuciones  
se despaçhen directam.<sup>te</sup> contra esta villa,  
de forma que sus Capitulares por esta causa  
no han de tener que pagar ni lastrar cosa  
alguna; y para que lo cumplira obligo  
su persona y bienes muebles y Raices habi-  
dos y por haver, da poder a las Justicias  
y Jueces de S. M. de qualquier par-  
tes que sean, y especial y señalada m.<sup>te</sup>

